

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0258 000 18 471 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subastas, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio de dos plantas, señalado con el número 4-5 del proyecto de urbanización, sito en una calle de nueva apertura, denominada calle Alhelí, sin número, término de Roquetas de Mar; con una superficie de 113 metros 97 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, solar señalado con el número 4-6 de la urbanización; este, calle Alhelí; sur, solar señalado con el número 4-4 de la urbanización, y oeste, edificaciones de otros propietarios. Consta de una vivienda dúplex, que ocupa una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados y de un garaje que ocupa una superficie de 16 metros 91 decímetros. La vivienda tiene una superficie total construida de 104 metros cuadrados 38 decímetros, siendo la útil de 90 metros cuadrados y la del garaje de 15 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca número 28.636 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería) al tomo 1.841, libro 341, folio 52, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Roquetas de Mar, 4 de julio de 2000.—El Secretario.—50.289.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez sustituto de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 46/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Ruiz Puertra y doña María Navarro Martínez, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0257.0000.18.0046.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento individual número 5. Vivienda dúplex, en planta alta, señalada en el plano con el número 1, con una superficie construida de 105 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de: Planta baja, con una superficie construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 52 metros 77 decímetros cuadrados distribuidos en recibidor, escalera, aseo, un dormitorio, salón, cocina, terraza al fondo y patio al frente, y planta alta, con una superficie construida de 51 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 37 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño y pasillo.

Le corresponde, como anejo inseparable, el trastero señalado en el plano con el número 1, sito en la planta primera del edificio, baja de viviendas, con una superficie construida de 17 metros cuadrados y útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte o frente, pasillo de acceso a la planta baja; este o izquierda, entrando, la vivienda dúplex número 2; oeste o derecha, calle sin nombre, y sur

o fondo, en vuelo, carretera de La Mojenera. Registro: Tomo 1.767, libro 310 de Roquetas de Mar, folio 114, finca 27.056, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 13.893.750 pesetas.

Roquetas de Mar, 20 de julio de 2000.—El Juez.—Secretario.—50.277.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez sustituto de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentería, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Mariscal Vicario, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0257.0000.18.0155.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de protección oficial, tipo D-11, puerta 1, sita en la planta primera alta, número 6, de los elementos individuales del edificio de tres cuerpos de alzado, denominado «Edificio II», en El Rancho, sito en Aguadulce, en término de